

bia preparado en Valladolid en fines del año anterior sus principales actores eran tambien militares. Esto hacia desconfiar á Venegas para apoyarse enteramente en el ejército para sofocar la revolucion; pero como era indispensable obrar con prontitud, y el virey por su próxima llegada se hallaba además sin el necesario conocimiento del pais, hizo salir para Querétaro las fuerzas que guarnecian la capital poniéndolas al mando del intendente de Puebla D. Manuel Flon, conde de la Cadena. A la marcha de esta fuerza, siguió la de otra columna al mando de D. José Jalón oficial que habia acompañado de España al Virey, y compuesta de dos batallones de granaderos, los dragones de México y el batallon provincial de Puebla. Para suplir en México la falta de estas fuerzas, se hicieron venir las que aun quedaban como restos del canton de Jalapa y la tropa de mar de la fragata Atocha en que habia llegado el mismo virey. Al mismo tiempo, se mandaron alistar las fuerzas de Guadalajara y S. Luis Potosí al mando de sus gefes D. Roque Abarca y D. Félix María Calleja, y en la capital determinó la formacion de unos cuerpos de los vecinos que por su cuenta pudiesen armarse y mantenerse sin sueldo, de los cuales se nombró coronel al mismo virey.

Quando así se trataba de la fuerza con que se creia sofocar la revolucion, se procuró halagar al pueblo con dar publicidad á la orden de la regencia que declaraba libres de tributos á los indígenas: pero esto hizo en el mismo pais el mismo efecto que ya hemos dicho surtió en Guanajuato, porque cuando los favores no se hacen con oportunidad, llevan en contra del que los hace, un sello de alguna mira particular y mezquina, que naturalmente excita el desden del que los recibe.

A la fuerza física y de este halago mal entendido, se quiso unir el efecto de la persuacion, y se exitaron á mu-

chos hombres para que con escritos contrariaran el espíritu de la revolucion: salió un escrito á luz en nombre del cuerpo de abogados, en el cual se trató de probar la felicidad de los habitantes de Nueva España, bajo el gobierno paternal de los reyes de Castilla y la conveniencia del pais en no romper los hilos de esta dependencia. Se publicaron por orden del virey y á espensas de la universidad, unas reflexiones del Dr. D. Luis Montañón, cuyos argumentos son verdaderamente risibles, y al esponer el autor su juicio sobre las causas que produjeron la revolucion, el Sr. Alaman, los comenta con esta sola expresion: «Triste raciocinio!»

Para ganar el afecto del pueblo, se publicaron en su lenguaje, algunos papeles que no sirvieron sino para patentizar el ridiculo con que se alternaban los horrores de aquella época. El primero que se dejó ver, fué el *Dialogo de Mariquita y un soldado*: despues el *Anti-Hidalgo*: «diatriba cruel y la mayor que pudiera escribirse contra el hombre mas depravado,» [3] y el *dialogo entre el coronel Chepe Michiljuillas y Juana la jorobadita* por el Dr. Pomposo, escrita segun Bustamante en estilo chocarero, y que el virey, dice Alaman, tuvo el buen sentido de no permitir saliese á luz la segunda parte, á pesar de haber pretendido autorizar el escritor, el soez y chocante lenguaje de que usó para el pueblo, con el verso de «Horacio.» «Quem penes arbitrium est, et jus et norma loquendi.»

Tambien se hizo que los diputados nombrados para las cortes de España, escribieran una exhortacion para que los pueblos estuvieran quietos y tranquilos, aguardaran el remedio del congreso de que iban á ser parte, la cual segun el mismo Sr. Alaman es una especie de sermon apo-

(3) Bustamante Suplem. á los 3 siglos de Méj. pag. 272.

yado en textos de San Pablo, señalando la soberbia como causa de todos los males y aconsejando la sumision á todas las autoridades.

Todos estos papeluchos producian el efecto contrario que se prometia el gobierno, y para colmo de la degradacion, el virey hizo publicar en la gaceta de 28 de Setiembre un bando en que daba una proclama haciendo saber el levantamiento de Hidalgo y prometiendo un premio de diez mil pesos á los que lo entregaran vivo ó muerto con sus dos compañeros Allende y Aldama: concediendo á los que esto hicieran las gracias debidas á los restauradores del sosiego público, y prometiendo indulto á los que hubieren seguido el partido de la revolucion y se separasen de él entregando á sus gefes. «Decreto inmoral, que por desgracia lo hemos visto reproducir en 1861!»

Aun no fué esto todo lo que se puso en juego para contener el movimiento iniciado en el pueblo de Dolores. Las armas de la iglesia, dice el respetable autor á que nos hemos venido refiriendo, se empleaban tambien con el mayor empeño para reprimir la revolucion. Luego que el obispo electo de Michoacan, Abad y Queipo tuvo conocimiento de ella, publicó en 24 de Setiembre un edicto, en el que calificando á Hidalgo y sus compañeros de perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrilegos y perjuros, declaró que habian incurrido en la excomunion mayor del canon: *Si quis suadente diabolo* por haber atentado contra la persona y libertad del sacristan de Dolores, del cura de Chamacuero y de algunos religiosos del convento del Carmen de Celaya, aprisionándolos y manteniéndolos arrestados: prohibió, bajo la misma pena de excomunion mayor, *ipso facto incurrenda*, que se les diese socorro, auxilio y favor, y exhortaba y requería bajo la misma pena, al pueblo que habia sido reducido y seguia al cura con título de soldados y compañeros de armas, á

que lo desamparase y restituyesen á sus hogares; dentro del tercero dia desde el que tuviesen noticia de aquel idiota, y por otro posterior de 8 de Octubre confirmó y cumplió lo prevenido en este.»

La circunstancia de proceder estas declaraciones de un obispo que no solo no habia sido todavía consagrado, sino cuyo nombramiento tenia su origen en una autoridad como la regencia, que era dudoso ejerciese legítimamente el patronato de las iglesias de indias concedida á los reyes de España, hizo se suscitasen dudas sobre la validez de la excomunion, por lo que el arzobispo de México Lizana en su edicto de 11 de Octubre declaró, que aquella estaba hecha por su autor legítimo con entero arreglo á derecho, y que los fieles cristianos estaban obligados en conciencia, pena de pecado mortal y de quedar excomulgados, á la observancia de lo que el obispo electo de Michoacan mandaba, el que hizo estensivo al territorio de su jurisdiccion. El mismo prelado dirigió una pastoral con fecha 18 de aquel mes á todos los curas del arzobispado, combatiendo los principios en que Hidalgo pretendia fundar las iglesias en su distrito. Algunos dias despues, el Obispo de Puebla Campillo, persuadido del influjo que el clero podia ejercer y para evitar que el de su diócesis lo emplease en fomentar la revolucion como habia sucedido con varios individuos del obispado de Michoacan, convocó una junta solemne en el coro de la catedral, á la que concurrieron el cabildo eclesiástico, los curas de aquella ciudad, todos los que habian venido de fuera con motivo de hacerse anualmente concurso, y todos los ordenados in sacris, y despues de exponerles cuales eran sus deberes en las circunstancias, hizo prestasen juramento de no apartarse jamás de la obediencia al gobierno, de sostener los derechos del rey Fernando y de sus legítimos sucesores, tanto en los ejercicios propios de su

ministerio, como en las conversaciones familiares, y que usarian de todos los medios oportunos para dirigir con rectitud la opinion pública, cuidando de averiguar si en los lugares de su residencia habia algunas personas que fomentasen la sedicion ó tuviesen juntas, para dar cuenta al gobierno, al que todos se ofrecieran á servir con sus personas y facultades.»

«La inquisicion, entónces tan temida, publicó tambien un edicto, en que hizo cargo á Hidalgo de todos los horrores de que habia sido acusado ante aquel tribunal, y por los cuales se habia comenzado causa contra él desde el año de 1800, no habiéndose continuado ni procedido á su prision, por la reforma que en él se habia notado. Segun estos cargos, Hidalgo parecia negar absolutamente las verdades reveladas, ó propender á las opiniones protestantes acusándosele tambien de otros delitos de tal manera contrarios á todos los principios de moral y aun decencia, que el decoro prohibe trascribirlas. El edicto termina citando á comparecer dentro de treinta dias en la sala de audiencia del tribunal so pena de seguir la causa en rebeldía, hasta la relajacion en estatua, imponiendo excomunion mayor, quinientos pesos de multa y las demas penas que establece el derecho canónico y bulas apostólicas contra los fautores de heregía, á todas las personas sin escepcion que aprobasen la sedicion, recibiesen proclamas, mantuviesen trato ó comunicacion epistolar con Hidalgo, ó le prestasen cualquier género de favor ó ayuda, así como tambien á todos los que no denunciassen, ó no obligasen á denunciar á todos los que favoreciesen las ideas revolucionarias, ó de cualquiera manera las promoviesen ó propagasen.»

“Por temidas que fuesen las censuras y demás penas eclesiásticas, contrapuestas al espíritu de independenciam, y mucho mas á la licencia que Hidalgo daba á los que le se-

guian por el saqueo y todo género de excesos, era de recelar, que en la ocasion no fueran de grande efecto. En los territorios ocupados por Hidalgo nada de esto se publicaba, pero en todos los demás, tales providencias vinieron á suscitar una division entre las opiniones religiosas, que era una consecuencia de la que habia en las políticas. Los eclesiásticos adictos á la independenciam, no reconocian validez alguna en estas censuras, y en la confesion ni daban absolucion de ellas, ni menos obligaban á sus penitentes á hacer las delaciones que el edicto de la inquisicion prevenia. Esto causaba que los penitentes buscasen confesores conformes con sus opiniones y que las conciencias se dividiesen en bandos, que á veces llegaban á turnar aun la paz doméstica de las familias, las armas de la religion comenzaron desde entónces á debilitarse y no se puede dudar que el haberlas empleado como auxiliares de la política, en esta ocasion, fué una de las principales causas que contribuyeron á quebrantar su efecto.” (1)

Bustamante no solo refiere estos mismos hechos, sino que lamenta otros pasos, que con razon se consideran como una de las fuentes de la desmoralizacion, que ha inundado despues nuestra sociedad. El abuso verdaderamente deplorable de haber convertido el sagrado tribunal de la penitencia, en un garito de espionage y en instrumento para perpetuar una dominacion extraña que ya las mismas circunstancias la estaban arrojando, solo fué un torpe manejo de algunos eclesiásticos indignos; pero esto ha bastado para que los enemigos del catolicismo, arrojen una mancha de ignominia sobre toda esta respetable clase de la sociedad, y lo que es mas, para que de este hecho, que solo implica responsabilidad para sus autores, quieran deducir una consecuencia desfavorable contra los principios funda-

1 Alaman tom. 1.º pág. 389 á la 392.

mentales de la religion santa, sellada con la sangre del Hombre Dios.

Por ahora no nos detenemos en presentar algunas reflexiones sobre este punto: el curso de los acontecimientos nos lleva á la época en que nuestra sociedad ha sentido el peso de grandes infortunios como un nuevo Egipto acosado por el dolor de sus plagas; y entónces tendremos ocasion de desarroyar el punto que aquí solo conviene indicar, para entender los misteriosos hilos que forman la trama de nuestra historia nacional.

CAPITULO III.

Sucesos posteriores en Guanajuato: marcha de Hidalgo á Valladolid: providencias que toma Calleja para sofocar la revolucion: batallas del monte de las Cruces y Aculco: primeros movimientos de insurreccion en San Luis, Zacatecas y Guadalupe.

Al fin de algunos dias, el tumulto y desasociado en que estuvo envuelta la ciudad de Guanajuato, fué acabando: los indios de algunos pueblos de fuera, satisfechos con lo que habian adquirido en el saqueo, se volvian á sus hogares, y la plebe de allí mismo ó se retiraba á sus casas ó iba á continuar en sus trabajos de las minas. Hidalgo hizo entónces reunir al ayuntamiento para que con las autoridades eclesiásticas y otras personas respetables, se le reconociera en su autoridad adquirida por el movimiento de Dolores, segun lo habia sido en Celaya. Nombró intendente de la provincia á D. Francisco Gómez, asesor de la intendencia al Lic. D. Carlos Montesdeoca: previno que el mismo ayuntamiento nombrase sus alcaldes

formó dos regimientos de infantería, aunque su armamento era muy imperfecto, así por la mala clase de las armas, como por no ser uniforme: estableció una fundicion de cañones al cargo de D. Rafael Dávalos, alumno del colegio de minería que practicaba en la mina de Valenciana; y para poner en circulacion toda la plata pasta que existia en aquella opulenta ciudad y la mas que saliera de sus ricas minas, se improvisó una casa de moneda, confiando el grabado de los trojeles al hábil artista D. Francisco Robles. El tipo de la moneda fué el mismo que hasta entonces habia tenido, pues aunque pareciera una inconsecuencia destruir el gobierno establecido en el territorio mexicano y reconocer como legítimos los derechos de Fernando VII, así convenia segun el pensamiento de los gefes del primer movimiento de Dolores; y por esto su busto se conservaba en las monedas que empezaban á salir de manos de los insurgentes. Aldama salió á recorrer los caminos que están abajo de la sierra por los caminos de Dolores y San Miguel, así para aumentar sus fuerzas, como por estar en atalaya por los movimientos que pudieran hacer los gefes de San Luis Potosí y los que se hubieran desprendido de la capital.

Cuando ocurrió el movimiento del cura Hidalgo en su pueblo de Dolores, el brigadier D. Félix María Calleja comandante de las milicias de San Luis, se hallaba en la hacienda de Bledos perteneciente á su esposa: un emisario de Hidalgo para inculcar el fuego de la revolucion por aquellos lugares, se puso en contacto con D. Urbano Chavez y D. Gabriel Armijo, quienes dieron aviso de lo ocurrido al subdelegado de Santa María del Rio D. Pedro García, y este lo pasó á Calleja, que en el acto se trasladó á San Luis Potosí. Allí sin pérdida de tiempo, reunió los regimientos de dragones de San Luis y San Carlos, mandó circulares á todos los pueblos y haciendas para